



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0536/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGASCyD/396/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, signado por el Director General de Acción Social, Cultura y Deporte, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Carlos Arturo Madrazo Silva, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0877/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Carlos Arturo Madrazo Silva, Director General de Acción Social, Cultura y Deporte, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	12 MAY 2022
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>10:38am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	<i>[Firma]</i>

536



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL,
CULTURA Y DEPORTE



2022 Flores
Año de Magón



Ciudad de México, a 5 de mayo de 2022.

Oficio No. ACM/DGAScYD/396/2022.

ASUNTO: Se solicita prórroga para envío de información de Punto de Acuerdo relativo al carnaval de la Alcaldía Cuajimalpa.

Marcos Alejandro Gil González,
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Cd. de México.
DOM. Pino Suárez # 15, 2º piso, C.P. 05000,
Ciudad de México,
Tels. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286
correo: direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx,

En atención al oficio de referencia SG/DGJyEL/PA/CCDM/II/00091.15/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, canalizado a través de la Secretaría Particular de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con Folio No. SP-813 y de Oficialía de Partes 582, relativo al Punto de Acuerdo mediante el cual "se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Cultura y a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad, que se realizan en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México".

Sobre el particular, solicito a usted atentamente, autorice una prórroga para enviar la información de manera integral relativa al Carnaval que se realiza en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en virtud de que es una tradición cuyo fundamento e historia se establece por el Párroco de la Iglesia de San Pedro Apóstol en Cuajimalpa y por ende la planeación, organización y realización se hace en coordinación con la iglesia, grupos participantes y autoridades competentes de la Alcaldía Cuajimalpa.

En este contexto, como el carnaval es de carácter religioso es fundamental tener la información oficial de la iglesia que contempla aspectos importantes como: la historia y fundamentos de la celebración eclesíástica, temporalidad, grupos que participan, cronograma, espacios utilizados, danzas o grupos que integran el programa, ¿cuáles son sus necesidades técnicas?, de logística y humanas, así como una descripción de la comparsa de "Huehuenches".

El propósito primordial, es que el carnaval se siga realizando de manera conjunta (entre la iglesia, los grupos que participan y la comunidad que disfruta el carnaval de esta Alcaldía), con el apoyo y coordinación de las autoridades, con el fin de preservar esta tradición religiosa y cultural, como parte de la identidad cultural de nuestra demarcación, además de reunir para convivencia social y unir a las familias que habitan esta jurisdicción, además de fomentar el turismo, la economía y la cohesión social.

Finalmente, como es una tradición religiosa de esta Alcaldía debe enviarse la información de la iglesia con el consentimiento del párroco, con el objetivo de solicitar a la Secretaría de Cultura elabore el proyecto de "La Declaratoria del carnaval de Cuajimalpa como patrimonio cultural inmaterial de la Ciudad de México", para su posterior expedición por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero mi más lata y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

c.c.p. Lic. J. de Jesús Arrieta Espinosa, Secretario Particular del Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.
c.c.p. Lic. Esteban G. García Fernández, Director de Cultura y Turismo. REG. DCYT-245
c.c.p. C. Jaime Antonio Garduño Fajardo, Subdirector de Derechos Culturales.
REGISTRO: DGAScYD-0304.

JAGF/VICA*

Edif. "José María Morelos y Pavón", Centro Cultural Cuajimalpa,
sito en Av. Juárez Esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa,
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos., C.P. 05000, Ciudad de México
Tel. Conmutador 58141100 exts. 2250 y 2251.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS